

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
San Juan, Puerto Rico

BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 1856

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

POR CUANTO: Los precios máximos de los alimentos de Aves y de Ganado Vacuno y Porcino están controlados por el Reglamento de Precios Núm. 29 (Enmienda Núm. 1) de la Administración de Servicios al Consumidor.

POR CUANTO: El precio de los alimentos de Aves y de Ganado Vacuno y Porcino son de gran importancia en la producción de leche, huevos, pollos, carne de res, de cerdo y otros alimentos básicos en la dieta del consumidor puertorriqueño.

POR CUANTO: El Secretario de Justicia de Puerto Rico, en Opinión emitida el 9 de febrero de 1973, señala como inconstitucional diversas disposiciones del Reglamento de Precios Núm. 29 (Enmienda Núm. 1).

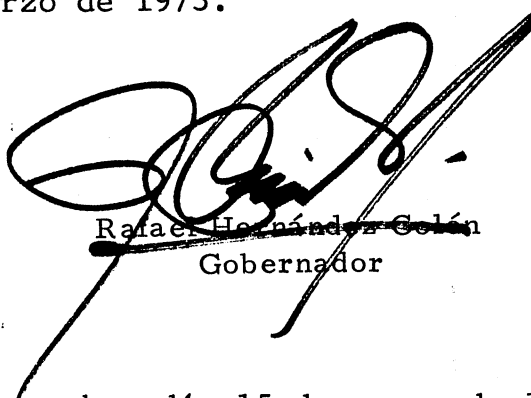
POR CUANTO: El Director de la Administración de Servicios al Consumidor, bajo los poderes que la Ley le confiere, ha enmendado dicho Reglamento de Precios Núm. 29 (Enmienda Núm. 2) en atención a la Opinión del Secretario de Justicia antes mencionada.

POR CUANTO: La Ley 112 del 30 de junio de 1957 dispone que toda reglamentación administrativa de de aplicación general entrará en vigor treinta (30) días después de radicada en la Oficina del Secretario de Estado.

POR TANTO: En consideración a los anteriores hechos, por la presente, bajo la autoridad que me confiere la Ley 112 del 30 de junio de 1957, según enmendada, eximo del requisito de cumplimiento del término de treinta (30) días para su vigencia, la Enmienda Núm. 2 al Reglamento de Precios Núm. 29 emitida por el Director de la Administración de Servicios al Consumidor. La misma deberá cumplir con los otros requisitos de la citada Ley 112.

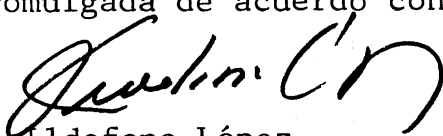


EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 15 de marzo de 1973.



Rafael Hernández Colón
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 15 de marzo de 1973.



Ildefonso López
Subsecretario de Estado